del s.r alcalde mayor y en caso necesario
de quiere asumpto mande que el dicho pedro lopez
de calcada alcalde mayor y ziua y muestre en
el ayuntamiento de esta ciudad el titulo y nom
bramiento que tubo del s.r corregidor o de qualquier
otro tribunal o juez que se lo pueda dar
para que bisto en esta ciudad trate con fiera
y determine lo que se deue hazer para
mas bien serbir a su mag.d y que se tenga
entendido publicamente en esta ciudad
en que casos puede hazer autos de juz.on
y en que el dicho de lo contrario protesta
dar quenta a su mag.d apela y lo pide por testimonio
El s.r don juan bienbengud alcalde dixo lo mismo
que el s.r alonso gonçalez de sepulbeda alcalde
y por todo el s.r alonso sanchez o sorio dixo lo mismo
que el s.r don juan bienbengud
El s.r capitan juan de lepin cobarrio alcalde dixo
lo mismo que el s.r capitan alonso de sepulbeda en quanto
a que y tiua el titulo que tiene para exer
ser officio de alcalde mayor el dicho pedro lopez y no en mas
El s.r alcalde mayor dixo que el nombramiento
que puede tener a lo que a entendido dicho al
guacil mayor para usar officio de alcalde mayor
el por ausencia que su merced haga de esta ciudad
su terminos y jurisdicion y quando no lo dixere el
nombramiento se a de entender asi por las
razones que tiene dichas del qual uso mientras
su merced estubo en murcia que fue salir
de esta ciudad su terminos y jurisdicion y en el
dicho tiempo podra ser aya hecho algunos
auxilios y exercido la juzgacion real y si lo
ubiere hecho fuera del tiempo de la